



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 DIC 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 4.494/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Prof. Elizabet Carrizo, docente de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica a los fines de cursar asignaturas de la Maestría en Didáctica que dicta la Universidad de Buenos Aires, en dependencias de la Facultad de Humanidades;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, otorga el aval académico mediante resolución N° 966/95 y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos trescientos (\$ 300,00);

Que la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º incs. c) y d) de la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 104/95,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Prof. Elizabet CARRIZO, docente de la Facultad de Humanidades, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos trescientos (\$ 300,00), en concepto de viáticos, para solventar gastos que demande la continuidad del cursado de la Maestría en Didáctica que dicta la Universidad de Buenos Aires en dependencias de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Ing. RAUL P. A. BELLOMO  
VICE-RECTOR  
A70. RECTORADO